



Hoy se resolvió lo siguiente:

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 317 DE 19 DE  
MAYO DE 2008.

SANTIAGO, 27 MAY 2008

RES. EXENTA N° 3 4 6

VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 3°, 4° y 28 del D.L. 3.538 y la Resolución Exenta N° 317 de 19 de Mayo de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución N° 317 de 19 de Mayo de 2008, esta Superintendencia en el ejercicio de las potestades legales que le confieren los artículos 3°, 4° y 28 del D.L. N° 3.538 y en mérito de los antecedentes tenidos en consideración en la referida Resolución, impuso una sanción de multa de U.F. 300 a BCI Administradora General de Fondos S.A. por infracción a la norma de la Circular N° 1.579 de este Organismo y al artículo 25 del D.S. N° 249.

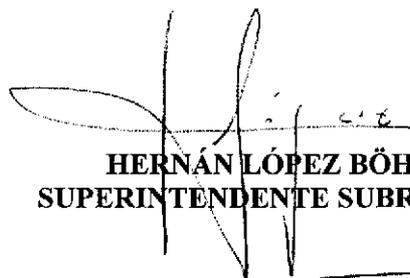
2.- Que, en la referencia, en el cuerpo de la Resolución Exenta precedentemente citada y en el resuelvo N° 1 de la misma, se menciona erróneamente la razón social de la compañía sancionada.

**RESUELVO:**

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° 317 de 19 de Mayo de 2008, en el sentido de reemplazar donde corresponda el término "BCI Administradora General de Fondos S.A." por una mención que contenga la correcta razón social de la sociedad objeto de la multa, esto es, por "BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A.".

2.- En lo demás, rija íntegramente lo expuesto, considerado y resuelto en la resolución que se rectifica.

Anótese, comuníquese y archívese

  
**HERNÁN LÓPEZ BÖHNER**  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl